



## DECRETO

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las facultades atribuidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por Decreto número 632, de 15/03/2.017 y 1.600, de 05/06/2.017; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 16/2.018, relativo al Contrato de Suministro mediante Arrendamiento para la Instalación y Mantenimiento del Alumbrado y Exornos Extraordinarios para la Feria de la Manzanilla de 2.018, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 632 de 26/02/2.018, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 1.050 de 19/04/2.018, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación a la única entidad que ha presentado oferta.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro e Instalación y Mantenimiento del Alumbrado y Exornos Extraordinarios de la Feria de la Manzanilla de 2.018, a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, con C.I.F. A-14.041.362, domiciliada en Puente Genil (Córdoba), Ctera. Montoro-Osuna, Km. 89, por un importe de **doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos euros (242.242,00 €)**, **IVA incluido** y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde que se remita la notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria 1<sup>a</sup>, ordinal 4 en relación con el artículo 44, ordinal 1, letra a), ambos de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA 2<sup>a</sup> TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	24-04-2018 13:53:50
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	24-04-2018 13:55:34